

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2023-425 *Resolución por la que se declara desierto el procedimiento para la contratación de Responsable de Sistemas de la Información y Comunicaciones.*

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha de 24 de agosto de 2022 se publicaron en el Boletín Oficial de Cantabria las bases para la contratación, mediante concurso-oposición, de un puesto de Responsable de Sistemas de la Información y Comunicaciones, dentro del personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

SEGUNDO.- El día 18 de noviembre de 2022 se publicó en la página web de la Autoridad Portuaria relación de admitidos definitiva para la convocatoria en cuestión.

TERCERO.- En fecha de 13 de diciembre de 2022 se procedió a la realización de las dos primeras pruebas correspondientes al procedimiento para la selección de un Responsable de Sistemas de la Información y Comunicaciones.

CUARTO.- El día 15 de diciembre de 2022 se publicó la relación de resultados provisionales en la que se indica que, para la prueba de informática, todos los candidatos habían sido calificados como no aptos.

QUINTO.- Por resolución de 22 de diciembre de 2022 se confirman dichos resultados, dando el tribunal por finalizado el procedimiento e interesando la declaración de desierto del mismo.

SEXTO.- En fecha de 17 de enero de 2023 se recibe propuesta del tribunal calificador del procedimiento de selección en cuestión por la cual "se requiere a la Dirección de la Autoridad Portuaria para que, vistos los resultados obtenidos, proceda a la declaración de desierto del procedimiento para la contratación, mediante concurso-oposición, de un puesto de Responsable de Sistemas de la Información y Comunicaciones, dentro del personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud y la declaración de caducidad, así como la imposibilidad material de continuarlos por causas sobrevenidas, debiendo ser la resolución motivada en todo caso.

Las bases para la contratación, mediante concurso-oposición, de un puesto de Responsable de Sistemas de la Información y Comunicaciones, dentro del personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 163, de 24 de agosto de 2022, recogen en su apartado VIII (Proceso de Selección) que el mismo constará de dos fases, una fase de oposición y una fase de valoración de méritos.

En este mismo apartado, se recoge que la fase de oposición se compondrá de una prueba teórico-práctica, una prueba de conocimiento de idioma, una prueba psicotécnica y una prueba de competencias genéricas.

Para la prueba teórico-práctica, recoge el apartado VIII de las bases de la convocatoria que consistirá en una prueba teórica de normativa, y una prueba de informática. En lo referente a la prueba de informática disponen las bases: "de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá

MIÉRCOLES, 25 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 17

en realizar una prueba por escrito, relacionada con el título requerido, que constará de dos partes y se puntuaran de 0 a 10 puntos cada una de ellas, siendo necesario, para aprobar y pasar a la siguiente prueba obtener un mínimo de CINCO puntos, en cada una de ellas".

La resolución del tribunal calificador de 15 de diciembre de 2022, publicada en la página web de la Autoridad Portuaria por la cual se procedía a la aprobación de la relación de resultados provisionales para las pruebas celebradas en la convocatoria para la contratación de un puesto de Responsable de Sistemas de la Información y Comunicaciones, devolvía una puntuación de "no apto" para todos los candidatos presentados. Estos resultados fueron posteriormente confirmados por resolución del tribunal de 22 de diciembre de 2022, publicada también en la página web de la Autoridad Portuaria, por la que se hacía pública la relación definitiva de puntuaciones de las pruebas celebradas.

La consideración de "no apto" de todos los candidatos, y el carácter obligatorio y eliminatorio de la prueba de informática, condiciona la imposibilidad de continuar el proceso al no restar candidatos que puedan acceder a la siguiente prueba. El propio tribunal calificador, en su resolución de 22 de diciembre de 2022, interesa la declaración de desierto de la convocatoria en cuestión.

El apartado XII de las bases de la convocatoria (Resolución del Proceso Selectivo – Propuesta de Nombramiento), recoge en su apartado séptimo: "ante la renuncia del/a candidato/ha seleccionado/a, bien de forma tácita como consecuencia de lo establecido en los puntos anteriores o bien de forma expresa mediante la oportuna comunicación, el/la mismo/a será dado/a de baja sin conservar derechos de ninguna clase derivados del proceso selectivo. La consecuencia de la renuncia habilita para nombrar al/a siguiente candidato/a de la lista de candidatos/as que hayan superado el proceso selectivo, según el orden de puntuación como acreedor/a de la plaza, o dejar desierto el proceso si no existiese ningún candidato/a que haya superado el referido proceso".

Todas las anteriores circunstancias, determinan la necesidad de declarar desierta la convocatoria a la que se viene haciendo referencia en este escrito, para convocarla de nuevo siguiendo el procedimiento establecido.

Por tanto, esta Dirección, RESUELVE

Declarar desierto el procedimiento para la contratación, mediante concurso-oposición, de un puesto de Responsable de Sistemas de la Información y Comunicaciones, dentro del personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Santander, 17 de enero de 2023.

El director,

Santiago Nicolás Díaz Fraile.

2023/425

CVE-2023-425